

veinte maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

Cuenta del  
Ag.<sup>te</sup> Madrid

ra que E. M.<sup>o</sup> Consejo. se ha de señalar  
En esta Ayuntamiento. se ha visto la cuenta  
dada por D. Timon de Prunala Agente del  
gocio de los Reales Consejos de la Corte de  
Madrid de todos los gastos que se han  
causado en los recuros, repuros y depen-  
dencias que se han ofrecido en el D.  
Consejo de Castilla en la Real Camara  
y otros tribunales anombre de esta Ciudad  
en el año pasado de mil setecientos  
treinta y ocho que asciende a dos mil setecientos  
seis reales y ocho m<sup>rs</sup> v. que entendido  
ponerla Cu.<sup>o</sup> Acordo pare a la Junta  
de Propio para que en vista de la pro-  
videncia que se ha de cumplir con el

Cuenta del  
Procurador  
de Murcia

En esta Ayuntamiento se ha visto la cuenta  
dada por D. Nicolas de Miran Procurador  
de esta Cu.<sup>o</sup> en la de Murcia de lo pasado  
en diferentes asuntos que se han he-  
quido en ella, que asciende inclusive su  
salario a doscientos treinta y nueve R.<sup>os</sup>  
y treinta y dos m<sup>rs</sup> v. que entendido  
ponerla de la Cu.<sup>o</sup> Acordo. Pare a la  
Junta de Propio para que en su

